ACTA ACLARATORIA No 01. A LA MODIFICACION DEL CONTRATO No.3335 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS

CONTRATO:	No. 3335 - 2023
CONTRATISTA:	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS
IDENTIFICACIÓN NIT:	900562491-9
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
IDENTIFICACIÓN R/L.	88.226.824 de Cúcuta
OBJETO:	"OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL CANAL QUEBRADA LA CAÑADA, BARRIO PALMERAS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".
FECHA DE INICIO	11-09-2023
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN	15/12/2023
PRORROGA No. 01	12/12/2023, SE PRORROGA EL CONTRATO POR EL TERMINO (16) DÍAS, A PARTIR DEL 15/12/2023.
FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRORROGA No. 01	31/12/2023
VALOR	MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.729.699.839), equivalentes a 1,491 SMLMV para el año de suscripción del contrato, es decir 2023.
SUPERVISOR:	Ing. Ángel Andrey Eder Bohórquez Jauregui – Subsecretario de Medio Ambiente

En San José de Cúcuta, se suscribió el Contrato No. 3335 de 2023, resultante del proceso de contratación No. SIM-LP-001-2023, el cual tiene por Objeto: "OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL CANAL QUEBRADA LA CAÑADA, BARRIO PALMERAS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

Que, en fecha 7 de diciembre de 2023, se suscribió modificación N° 01 al Contrato No. 3335 de 2023, entre el Municipio de San José de Cúcuta y SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS.

Que, en la modificación No. 01, por error involuntario de tipeo el contratista se digitó unas cantidades de forma errónea en el acta de balance de cantidades y Modificación No. 1 del contrato de referencia.**;** siendo incorrecto; Donde el ITEM 1.01. Cerramiento provisional tela verde hmin=2,10 m tenía una cantidad de 142,04 ML la cual era errónea, y se ve la necesidad de modificarla por 172,38 ML; Y así mismo el ITEM 2.05 acero de refuerzo varilla corrugada 420 Mpa Grado 60 tenía una cantidad de 45.670,82 KG la cual era errónea, y se ve la necesidad de modificarla por 45.605,371 KG.

Que, la presente Acta Aclaratoria se suscribe, fundamentada en el artículo 45 del CPACA, que, "CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,

se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Se **ACLARA,** que las cantidades **CORRECTAS** son; **ITEM 1.01: Cerramiento provisional tela verde hmin=2,10 m 172,38 ML**, y **ITEM 2.05 acero de refuerzo varilla corrugada 420 Mpa Grado 60 cantidad de 45.605,371 KG.**

Lo anterior se firma bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría del Municipio de Cúcuta.

Se considera conveniente la suscripción de la presente Acta aclaratoria No. 1, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones y ejecución del presente contrato. En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones del CONTRATO, y las demás del negocio jurídico, suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS.

En consecuencia, se suscribe la presente ACTA ACLARATORIA No. 01 de la modificación No. 01 del contrato de No. 3355 - 2023, a los 18 días del mes de diciembre del 2023.

Ing. Ángel Andrey Eder Bohórquez Jauregui
Subsecretario de Medio Ambiente
Secretaria de Infraestructura
Supervisor

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S
R/L ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
Contratista

Proyecto:	*Sergio Mauricio Cristancho García – Contratista SIM*
Revisó:	*Juan David Martínez– Apoyo administrativo – Contratista SIM*
Revisó:	*Martha Elena Cadena Duran – Asesora SIM*
Aprobó:	*Ing. Ángel Andrey Eder Bohórquez Jauregui – Subsecretario de Medio Ambiente*